



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2015-414

SALTA, 02 de julio de 2015.

EXPEDIENTE N° 11.184/2014.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Matemática I" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 59/66, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública de los seis postulantes evaluados, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado, aconsejando el siguiente orden de mérito: 1) Prof. Belinda Jovita Casimiro, 2) Prof. Flavia Beatriz Zutara, 3) Ing. María Gabriela Chaile, 4) Prof. Luis Fernando Crespo, 5) Prof. Ricardo Luis Burgos Castro y 6) Prof. María Fátima Zalazar.

Que fueron notificados todos los postulantes evaluados y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 68, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por la citada Comisión Asesora, que no obran impugnaciones, que no existen vicios de procedimiento ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen de fs. 59/66 y; 2) Designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Prof. Belinda Jovita Casimiro - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Matemática I" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08 de fecha 16 de junio de 2015 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente designación será sostenida con las economías del cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes de la Prof. Socorro Chagra (Res. R-DNAT-2013-488) y mientras se disponga del mismo, cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta de la Comisión Asesora de fs. 59/66 y designar a la Prof. BELINDA JOVITA CASIMIRO - DNI N° 32.347.637 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Matemática I" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y mientras se disponga de las economías del cargo de la Prof. Socorro Chagra o hasta nueva Resolución, lo que suceda primero, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Atender el gasto emergente de la presente Resolución con las economías del cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la Prof. Socorro Chagra, de la Escuela de

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2015-414

EXPEDIENTE N° 11.184/2014.

/.

Agronomía, cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS.


ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado a la Prof. Casimiro que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Prof. Casimiro, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Prof. Casimiro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales